



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00064 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de contestación de la demanda proponiendo excepción. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el treintauno (31) de marzo de los corrientes, allegado por el Sr. JOSÉ DARÍO GUZMÁN RODRÍGUEZ, con el que contesta la demanda y propone excepción.-

Conforme la informado, **córrasele** traslado de la contestación y la excepción propuesta a la Parte Demandada para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez